



202630494005

Fecha Radicado: 2026-09-22 14:23:15



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 6B DE CONVIVENCIA Y PAZ
CALLE 65 NO. 86 43 - Robledo Parque
Teléfono 3855555 Ext. 9540.**

Señor (a),

ANÓNIMO (A).

Dirección: CR 74 A 89 A 72

Correo electrónico: [No aporta](#)

Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado No. 202610323115.

En atención a la petición presentada, mediante la cual se manifiesta una inconformidad relacionada con la presunta instalación de conos en la vía pública, al parecer con el propósito de impedir el estacionamiento de vehículos, específicamente en el sector de la CR 74 A 89 A 72, la Inspección 6B se permite informar lo siguiente:

Respecto de las situaciones relacionadas específicamente con el estacionamiento o parqueo de vehículos en vía pública, esta Inspección se permite precisar que corresponde a la autoridad de tránsito conocer y ejercer las competencias relacionadas con la regulación, vigilancia y control del estacionamiento en las vías públicas.

En consecuencia, se recomienda que, frente a dichas situaciones, se acuda ante la Secretaría de Movilidad de Medellín, para que, en el marco de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, verifique los hechos y, de ser procedente, aplique las medidas correspondientes previstas en la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, sin perjuicio de las demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes que regulan la materia.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, cuando la falta de información o la imprecisión de esta impida resolver de fondo una petición, la autoridad deberá requerir al peticionario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su radicación, para que complemente o aclare la información suministrada.

Página 1 de 3



202630494005

Fecha Radicado: 2026-09-22 14:23:15



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En ese sentido, se requiere al peticionario para que, si es de su interés, pueda acceder al servicio de Mediación ofrecido por la Inspección 6B.

Para tal efecto, resulta necesario que suministre sus datos y además de información adicional que permita identificar claramente a las personas que presuntamente están generando la situación objeto de la queja.

Para lo anterior, se solicita aportar, en la medida de lo posible, datos como la nomenclatura exacta del inmueble, número de la vivienda y nombre de la(s) persona(s) involucrada(s) o convocada(s).

Lo anterior tiene como finalidad contar con los elementos necesarios para realizar la correspondiente verificación de los hechos y adelantar las actuaciones que resulten procedentes.

Una vez sea complementada la información requerida, se continuará con el trámite de la petición, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, si el peticionario lo considera pertinente, se podrá dar apertura al respectivo proceso de mediación, con el propósito de que las partes expongan sus posiciones y, de ser posible, se logre dirimir el conflicto planteado.

La Inspección 6B de Convivencia y Paz Robledo Kennedy, le informa que se ha trasladado de sede, la cual se ubica en la **CALLE 65 NO. 86 43 - Robledo Parque**. Seguiremos atentos a escuchar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, a través de los canales oficiales de atención de Servicio a la Ciudadanía de la Alcaldía de Medellín: Canal Virtual en la página www.medellin.gov.co en la parte superior PQRS, línea única de atención a la ciudadanía 4444144 y de forma presencial en nuestras sedes de Servicios a la Ciudadanía.

Cordialmente,

ROGELIO URIBE GONZALEZ
INSPECTOR DE CONVIVENCIA Y PAZ



202630494005

Fecha Radicado: 2026-09-22 14:23:15



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Proyectó: Iván Darío Gaviria Muñoz (Apoyo Jurídico) –
Contratista.

Revisó y Aprobó: Rogelio Uribe González – Inspector 6B
de Convivencia y Paz (Kennedy – Robledo).